



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 25 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 1.071 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N°914 que aprueba las Bases para la Licitación Pública para la "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral".
- 2.- La sección 7 del Decreto N°914, en lo referente a rectificaciones de las Bases de Licitación y lo dispuesto la sección 12.2 referente a los criterios de evaluación.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.220, de fecha 24-06-15, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- El Decreto Exento Siaper N° 188, de fecha 28-01-16, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Valverde Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto N°914 del 12-02-2016 que aprueba las Bases para la Licitación Pública para la "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral".
- 2.- Que la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N°62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1.- **Sustitúyase** en la sección 12.2 Criterios de Evaluación, de las Bases de Licitación Pública en referencia, la pauta de evaluación allí contenida, por la siguiente:

12.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de cada oferta se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

- a. PRECIO, 30%
- b. EXPERIENCIA, 20%
- c. CONDICIONES LABORALES, 30%
- d. PATENTE MUNICIPAL, 10%
- e. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES, 10%

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de cada oferta.

$$((a \times \dots\%) + (b \times \dots\%) + (c \times \dots\%) + (d \times \dots\%) + (e \times \dots\%))$$

El mejor evaluado será el propuesto para la adjudicación, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de **6,0**.

a) Precio o valor de la oferta (30 %):

La oferta que presente el precio más alto, obtendrá nota 7. El monto consignado en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. Es decir, se calculará en qué porcentaje este monto es menor a la respectiva oferta y el resultado se multiplicará por 7, este factor será descontado de la nota máxima (7.0), obteniéndose la calificación respectiva.

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Precio o Valor de la Oferta será ponderada en un 50%.

b) Experiencia (20%):

Para comprobar la experiencia el oferente deberá adjuntar certificados por concesión de sistemas de parquímetros emitidos por la Unidad Técnica respectiva, siendo evaluada según se identifica en la tabla siguiente:

Experiencia	NOTA
Sin Experiencia	1
1 Contrato Similar	3
2 Contratos Similares	4
3 Contratos Similares	5
4 Contratos Similares	6
5 Contratos Similares	7

c) Condiciones Laborales de los Trabajadores (30 %):

Se dará nota 7 a la oferta que considere el mayor pago a los operadores como "Total de Remuneraciones Permanente", según lo indicado por los oferentes en Anexo N°3; Éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas cuya nota será inferior en la misma proporción.

La nota asignada a las Condiciones Laborales de los Trabajadores se ponderará en un 15 %

d) Patente Municipal (10%)

Presenta Patente Municipal	NOTA
No cumple con la patente solicitada	1
Cumple con la Patente al día	7

e) Cumplimiento de Requisitos formales (10%):

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

X = Nota

Y = Cantidad documentos bien presentados

T = Total de documentos exigidos

a) Presentación de la Documentación (10%)

Archivos digitales consolidados
Archivos en el Anexo que corresponde
Nombre de los archivos digitales
Filtrar información
Formato digital de uso común
Documentos a máquina o computador sin enmiendas ni borrones
Nota promedio:

Sí	No	Nota

b) Documentación contenida en los Anexos (90%)

Cumple con la cantidad de documentos solicitados (x de x)
Antecedentes presentados correctamente
Nota promedio:

Sí	No	Nota

Entonces: Nota = (a*0.1) + (b*0.9)

La nota asignada al cumplimiento de requisitos formales se ponderará en un 10 %.

Para los demás efectos de la Licitación Pública para la "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral", se entiende que el Decreto N°914 se conserva de manera íntegra.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/VVR/MSC/JVR/jvr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Archivo Oficina de Partes
- 2.-Contraloría General de la República Región del Maule
- 3.-Departamento de Tránsito – Unidad Técnica
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL